



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 32

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 23-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de las medidas necesarias para la conservación de la especie de la alondra Ricotí (*Chersophilus duponti*), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 2. Proposición No de Ley, PNL 68-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a incluir en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León algunos ejemplares de la Comarca de Los Valles de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 3. Proposición No de Ley, PNL 69-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Emilio Melero Marcos, instando a la Junta a la adopción de medidas para la protección del lince ibérico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	498	Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para solicitar al Presidente un minuto de receso.	506
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	498	El Presidente, Sr. Jiménez García, suspende la sesión.	506
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones en su Grupo.	498	Se suspende la sesión durante unos minutos.	506
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones en su Grupo.	498	El Presidente, Sr. Jiménez García, reanuda la sesión.	506
Primer punto del Orden del Día. PNL 23.		Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para manifestar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	506
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	498	El Presidente, Sr. Jiménez García, da por aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	507
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	499	Tercer punto del Orden del Día. PNL 69.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	499	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	507
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	501	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	507
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	502	Intervención de la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	509
Segundo punto del Orden del Día. PNL 68.		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	510
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	502	Intervención de la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular) para manifestar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	511
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	502	El Presidente, Sr. Jiménez García, da por aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	511
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	504	El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	511
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	505	Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	511

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Comenzamos la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, señor Presidente. Don Manuel... perdón, don Manuel Fuentes por doña Inmaculada Larrauri.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Don Jesús Jaime Encabo Terry sustituye a

Mar González Pereda, doña Josefa García Cirac a doña María de los Ángeles Armisen Pedrejón y doña María Soledad Romeral Martín sustituye a doña Cristina Ayala Santamaría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Por el señor Secretario, dese cuenta del primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Buenas tardes. Muchas gracias, señor Secretario... perdón, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León**

PNL 23

a la adopción de las medidas necesarias para la conservación de la especie Alondra Ricotí (*Chersophilus dupontii*), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes del dieciocho de septiembre de dos mil siete".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores promotores, doña Mónica Lafuente. Y, en este sentido, sí quisiera ya decir, puesto que ya empezamos las sesiones ordinarias, que nos limitemos al tiempo establecido por el Reglamento, se lo pido por favor, para evitar cualquier... que luego nos vayamos dejando y, si no, a... que esto se convierte en que cada uno hace lo que estima oportuno. Por lo tanto, les ruego que se atengan al tiempo que establece el Reglamento, de diez minutos. Muchas gracias.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. No se preocupe, creo que... que acabaré bastante antes del tiempo.

La Alondra Ricotí es una ave de pequeño tamaño, con un plumaje críptico con... en el medio, que acostumbra a correr entre los arbustos en lugar de volar a largas distancias. Su comportamiento, muy esquivo, hace de que sea una especie difícilmente observable en la naturaleza.

Esta especie necesita unas condiciones muy estrictas en cuanto al hábitat; solo está presente en zonas llanas o de pendientes poco acusadas, con vegetación baja, con matorral de tomillos y aulagas, cuya altura media está entre veinte y cuarenta centímetros. Catalogada en el *Libro rojo de las aves de España* como especie en peligro, las principales amenazas que se ciernen sobre esta especie son la destrucción y la pérdida del hábitat. Casi desaparecida en África, es en España el único lugar donde nidifican estas aves, y dentro de España, en el sur de Soria y en Teruel, que alberga casi toda la población mundial existente de este ave.

Quedan bastante menos de unas dos mil parejas en toda España, siendo los páramos sorianos de Barahona, Layna y Tiermes-Caracena los puntos clave para la supervivencia de esta especie con... en toda nuestra península y en el mundo. Así, solo en las parameras de Tiermes-Caracena puede que esté albergada nada menos que el 15% de la población total de este ave.

La Alondra Ricotí ya... ya se conocía que estaba presente en las parameras del municipio de Retortillo, que desde hace unos años se integra en la Zona de Especial Protección de Aves -una ZEPA- en los Altos de Barahona. Pero no ocurría lo mismo en la comarca de Tiermes, que ha sido... y ha sido recientemente cuando se ha demostrado la existencia de esta alondra en estos páramos. Es aquí cuando... en los páramos de la comarca de

Tiermes-Caracena donde se ha determinado una población de al menos ciento cincuenta y dos machos cantores de la Alondra de Dupont, que es la misma que la Alondra Ricotí -puede conocerse de las dos maneras-. Pero a pesar de... de esta más que apreciable presencia de esta joya biológica, los páramos de la comarca de Tiermes no cuentan con ninguna figura ni medida de protección del hábitat para la protección de esta especie.

Por todo ello, es preciso que se estudie posibles figuras legales y medidas concretas para proteger este ave y sus enclaves de la comarca, especialmente en los terrenos de Caracena, Carrascosa y Ligos, así como en ciertos enclaves cercanos a Licerias y Montejo de Tiermes, todo ello en la provincia de Soria.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias para la conservación de esta especie como viene recogida en el *Libro rojo de las aves*, y que son, entre otras, la declaración de los... de este especie como protegido en Red Natura 2000; protección de hábitat con ayuda para la ganadería y la agricultura tradicionales; control exhaustivo de las reforestaciones; limitación y control de instalaciones de infraestructuras con fuerte impacto medioambiental -vías, pistas, parques energéticos-; seguimiento y estudio de esta especie; y una campaña de sensibilización y concienciación social". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Ramos Manzano. Doy por reproducido lo que manifesté en cuanto al tiempo. Muchas gracias.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Miren, la posición del Partido Popular, en cuanto a la proposición no de ley que nos presentan, vamos a proponer rechazar esta proposición no de ley, y teniendo en cuenta que una buena parte de las medidas planteadas en esta proposición no de ley ya se están realizando por parte de la Consejería de Medio Ambiente, en especial las reforestaciones subsidiadas, la evaluación... y la evaluación de proyectos de infraestructuras.

Así, se ha excluido de ayudas a la forestación de tierras agrarias cualquier terreno en el que se tenga constancia de la existencia de la Alondra de Dupont.

Desde este año contamos también con una información sobre los parámetros poblacionales y su distribución, que complementa también la elaborada por los Servicios Territoriales de la Consejería, ya que, pues, tras tres años,

el Ministerio de Medio Ambiente ha terminado el diagnóstico que sobre la especie acordó realizar con las Comunidades Autónomas en las que la especie se encuentra presente. Tenemos que decir que nunca es tarde si la dicha es buena.

En cuanto a la consideración de ZEPAS que comentaba, por existir estas... o por... la ampliación de las ZEPAS por existir población fuera de ellas, entendemos que no se trata de un modelo racional. No sería de recibo que la presencia de una especie con un nivel de amenaza conllevara la declaración de protección. Entendemos y creemos que lo deseable es que existan mecanismos de conservación en todo el hábitat de esa especie, reservándose la consideración de ZEPA para una representación suficiente que incluya las mejores poblaciones. Esa circunstancia creemos que se da en la actualidad, y la protección de la especie es obligada en todo el ámbito de la Comunidad, tanto por lo previsto por la Directiva de Aves 79409/CEE como por lo previsto en la Ley 4/1989, de veintisiete de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, mientras que -como ya le he comentado- las mejores poblaciones de las especies se encuentran dentro de la red ZEPA de Castilla y León. Y, como recoge su propia PNL, solo el 15% de la población se encuentra fuera de... de ZEPA.

En cuanto a lo referente a la Red Natura 2000 -que usted comentaba-, creo que en Castilla y León hemos hecho un gran esfuerzo en cuanto a la declaración de zonas de Red Natura. Creo que las cifras son lo suficientemente claras: tienen consideración de LIC ciento veinte lugares, que representan un millón ochocientos noventa mil ciento treinta y cinco hectáreas, que es un 20,06% de la población... de la superficie total de Castilla y León; tienen consideración de ZEPA setenta áreas, con una superficie de un millón novecientos noventa y siete mil cuarenta y ocho hectáreas, el 21,19%. Y si analizamos el conjunto, descontando las coincidencias entre ambas, el total de la Red Natura 2000 en Castilla y León abarca dos millones cuatrocientas sesenta y una mil setecientos ocho hectáreas; es decir, un 26,13% de la superficie de nuestra Región.

Permítame tan solo algunos datos que ponen... que pondrán de relieve la magnitud de estas cifras. El territorio Red Natura de Castilla y León supone el 6% de todas las zonas protegidas de la Unión Europea. Para darse cuenta de una manera más gráfica de la superficie, la Red Natura supera la Red Natura de uno de los grandes Estados de la Unión, como el Reino Unido, con más de doscientos cuarenta y cuatro mil kilómetros cuadrados y sesenta millones de habitantes.

Otra comparación que podemos hacer para darnos cuenta de la magnitud de nuestra Red Natura 2000 es que tenemos más superficie Red Natura que Austria, Bélgica, Luxemburgo y Holanda juntas. Por decirle

más: Castilla y León posee trescientas noventa y tres especies de vertebrados, que representa el 82,9% de la variedad de vertebrados de la Península Ibérica, tenemos más especies de vertebrados que Alemania y Reino Unido, y prácticamente las mismas que Francia e Italia.

Si hablamos de flora, en el Catálogo de Flora Vasculare Silvestre de Castilla y León se recogen nada más y nada menos que tres mil setecientas especies. Y en lo referente a la conservación de las especies más amenazadas, pues para poder... estas son algunas de las cifras que muestran el trabajo... el balance del buen trabajo realizado.

Desde mil novecientos noventa y uno, se ha incrementado de ochenta a ciento treinta el número de ejemplares de osos; esta especie recuerdo que ha desaparecido en el Pirineo. En los últimos quince años, la población de oso pardo ha crecido un 70%. La población de lobos ha alcanzado los mil quinientos individuos, de los dos mil que hay en todo el territorio nacional. Por hablar de otras especies protegidas, en mil novecientos noventa y uno había en Castilla y León cuarenta y cinco parejas de cigüeña negra, y en el último censo del dos mil seis son ya noventa; se ha duplicado la cifra en solo quince años. En veinte años, ha pasado de cuatrocientas noventa y nueve parejas de buitre leonado a cuatro mil doscientas diecinueve, diez veces más. Y por decirle más, la población de avutardas se ha incrementado, en trece años, de cuatro mil trescientos cuarenta y un ejemplares a diez mil sesenta ejemplares. Creo que son datos y cifras lo suficientemente satisfactorios como para felicitarnos, como mínimo.

Permítame, permítame, Señoría, que... que le diga más. En cuanto a los datos sobre Red Natura, creemos haber hecho los deberes más y mejor que nadie. Y digo más y mejor que nadie porque no se ha hecho el mismo esfuerzo en todas las partes. Y es la Unión Europea la que reconoce el esfuerzo realizado en Red Natura, porque no es la Junta de Castilla y León, Señorías, la que dice que nuestra Red Natura es una de las mejores de... que es una de las mejores, y que en Castilla y León se ha trabajado mucho y bien en este tema; lo dice la Unión Europea, que ha demandado al Reino de España ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo debido a la insuficiente designación de zonas de Red Natura. En la demanda, dirigida por parte de la Comisión Europea al Tribunal, se hace un exhaustivo repaso a la situación de Red Natura en toda España, para concluir que la mayor... la mayor parte de las Comunidades Autónomas no han designado suficiente territorio para lograr el cumplimiento de la Directiva 79409 de la CEE, relativa a la conservación de aves silvestres. Es más, califica como de muy deficiente el estado de la Red Natura en muchas Comunidades.

Pero, miren, es curioso que tan solo hubo tres Comunidades Autónomas que no tuvimos que hacer

absolutamente nada en relación con este procedimiento abierto contra España. No tuvimos que hacer nada porque, del exhaustivo análisis realizado, se llegó a la conclusión de que habíamos cumplido con nuestras obligaciones en esta materia. Y le leo la Alegación 80 de la Comisión en su escrito de demanda: "Hay que señalar que, después de haber analizado las diferentes designaciones de ZEPA realizadas a lo largo de dos mil tres, la Comisión considera que el incumplimiento persiste en ocho Comunidades Autónomas. En efecto, después de los últimos esfuerzos realizados, la Comisión estima que la red ZEPA de las Comunidades de Asturias, Castilla y León y Madrid puede considerarse satisfactoria para cumplir las normas derivadas de la Directiva 79409/CEE".

Y en ese mismo escrito de demanda, la Comisión también nos dice cosas como estas: "Especies como el águila imperial tienen diferentes grados de cobertura dependiendo de la región donde se encuentre. Así, regiones como Madrid y Castilla y León, se encuentran en zona ZEPA casi el 100% de los núcleos reproductores del águila imperial, mientras que en regiones como Extremadura y Andalucía la cobertura no llega al 65%".

Y ya para terminar, en lo que se refiere a las campañas de sensibilización y concienciación social -a las que ustedes son tan... tan dados-, creemos que difícilmente se pueden llevar a cabo y a buen puerto, si atendemos a la señora Narbona y al Partido Socialista, que usted representa.

El Ministerio de Medio Ambiente ha presentado un Proyecto de Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad según el cual la Administración podrá expropiar -y digo expropiar- propiedades, si cree que una vivienda o finca es un factor de perturbación. Asimismo, contempla el derecho de tanteo y retracto en cualquier operación relacionada con derechos reales sobre todo tipo de inmuebles ubicados en espacios naturales. El Grupo Popular en el Congreso ha presentado una enmienda a la totalidad, por considerar que la norma extralimita el poder de la Administración frente a los particulares; y la enmienda -como no iba a ser de otra manera- fue rechazada con los votos del Partido Socialista.

Lo que cambia esta norma es, por un lado, que lo que ahora se considera espacio natural de utilidad pública afectaría al 25% del territorio español, ya que el PSOE ha designado como espacios de utilidad pública todos los que se incluyeron en el año dos mil dentro de la Red Natura.

Dentro de esta zona, la mayor parte de los terrenos son de propiedad privada, bien fincas o bien de poblaciones, y lo que pretende este proyecto entendemos que es incompatible con la idea de implicar a los habitantes de los espacios naturales con su conservación. Si la población percibe la protección de los espacios exclusivamente

como limitación de sus derechos, hasta el punto de la expropiación, y no como una oportunidad para su desarrollo, entendemos que no se implicará, y esa protección no será posible. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Ramos. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra la señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. La verdad que ha sido extensa la exposición del... del Portavoz del Grupo Popular con relación al tema que nos trataba. Hemos tratado otros tipos de temas, y le agradezco los datos que a usted le dan, y a nosotros nos cuesta más recibir. Pero bueno, voy a centrarme en lo que estábamos tratando.

Realmente ha dicho que -como yo bien he dicho- en los Páramos de... de Tiermes y de Caracena solamente existía el 15% de esta población de alondra, y realmente no es nada desdeñable un 15% para una población en España -que es la única zona donde existe casi en todo el mundo- de dos mil parejas. Con lo cual, poco desdeñable.

Y le voy a decir más, seremos, posiblemente, la Comunidad que mayores zonas tengamos en Red Natura, la mayor zona de ZEPAS que también podemos tener, pero también le digo que la zona es... la que le estamos hablando, la zona de Caracena, la SEO/BirdLife la incluyó en los años mil novecientos noventa en la IBA española, o sea, en el Área Importante para Aves, en la 079, dentro del catálogo efectuado por la Comisión Europea, sin que posteriormente esta calificación se reflejara en la inclusión de Tiermes-Caracena en la... en la Red Natura 2000. Esto también nos lo indicaban desde la Junta... desde la Unión Europea, desde la Comisión Europea, que este terreno entraría dentro de la Red Natura 2000.

Y realmente los sorianos, y sobre todo las personas de la zona de... de Caracena -usted no la conoce- se hacen la pregunta: ¿por qué nosotros no hemos entrado en una... en la Red Natura 2000, y sí que han entrado los Páramos de Barahona? Pues yo se lo voy a explicar. Justamente ahí tenemos otro tipo de intereses, como, posiblemente, la construcción de un parque... de un parque eólico en la Sierra Pela. Posiblemente sea esa la... la razón por la que esta zona no está dentro de una ZEPA, y posiblemente no sea una zona porque la hayamos medido dentro de una Red Natura; a lo mejor porque tenemos otros intereses, que no son la de protección del medio, y mucho menos la... la protección de las aves.

Esta ave realmente es importante protegerla, y nosotros no hemos pedido que se catalogue, sino que, además, toda esta... esta protección vaya ligada a las ayudas que... a las ayudas para la población. Y con ello pedíamos ayudas para... para la agricultura... perdón,

para la ganadería... para la ganadería de la zona, porque entendíamos que es una zona de Soria bastante... bastante abandonada y bastante pobre, y esta sería una posibilidad de poder generar empleo y que la gente se pudiera quedar, no solamente desde un punto de vista turístico, sino también, aprovechando esto, que la Junta de Castilla y León incentivara aquella zona y la vida de aquellos... de los habitantes de aquella zona con posibilidades para su generación.

Y en cuanto a lo que ya me ha estado contestando, viendo que no van a aprobar nada... Usted me ha dicho que sí que han llevado actuaciones desde la Consejería de Medio Ambiente, y realmente le diré: sí que están arreglando ahora la carretera, pero, desde luego, no he oído ningún estudio. En aquella zona lo que están es... lo que hay son vertederos incontrolados, tampoco lo... tampoco los han quitado -es lo que están cuidando el hábitat en aquella zona-. Proyectos de reforestación, pues de momento me parece que todavía no hay ninguno.

Sobre el papel ponemos muchas cosas, pero la realidad de aquella zona es un importante páramo de una zona preciosa, pero que la Junta de Castilla y León ni se ha acordado ni tiene intención de acordarse, ni por ser Red Natura ni por ser absolutamente nada.

Y después, le diré: realmente nosotros sí que somos una zona con mayor número de Red Natura, mayor número de zonas declaradas como ZEPAS y como LIC; pero también le voy a decir: nosotros no hemos tenido que hacer nada, no sé si es que no hemos tenido o es que no hemos hecho nada, porque sí que tenemos un montón de zonas incluidas como espacios naturales, pero sin planes de ordenación aprobadas para esas zonas, sin planes de... sin planes dasocráticos aprobados para todas esas zonas. Y, desde luego, que no nos han tenido que llamar la atención, ¿en qué? Aquí, en la Junta de Castilla y León, constan recomendaciones desde... desde la Unión Europea para que cumplamos con mucho de... con muchas de... de las directivas que desde allí se nos mandan y que... y no lo estamos haciendo. En esta zona estamos realizando dragados en humedales, estamos... no tenemos planes de ordenación de recursos -como le he dicho antes-, tampoco tenemos actuación... ningún tipo de actuación; con lo cual, realmente, sí que tenemos serios problemas. Podemos presumir de que tenemos muchas zonas declaradas, pero, realmente, no es que no tengamos... es que tenemos que hacer mucho. No sé si en Andalucía y en Extremadura han hecho mucho más que nosotros, pero, realmente, nos ganarían con un poquitito que hicieran, porque no hemos hecho nada, nada. No tenemos ningún plan de ordenación ni ningún plan dasocrático para hacer. Con lo cual, espero que en esta Legislatura sí que se pongan las pilas.

Y en cuanto a lo que usted acaba de decir de... de la norma de España de poder expropiar, pues, mire, realmente, yo lo que sí que estoy convencida que es que ustedes

prefieren no expropiar, sino permitir que se ocupe espacio público. Así, por ejemplo, en las cañadas reales, ustedes tienen ahora mismo ocupaciones, y la... y propios miembros de la Consejería están en juicios por permitir ocupación de vías pecuarias. Y dice, también... también tienen ustedes... o sea, en vez de quitar o expropiar -que no voy a entrar en el tema-, ustedes lo que hacen es permitir, permitir que se ocupe patrimonio de los castellanos y de los leoneses. A lo mejor le parece a usted mucho mejor la postura de permitir esto y que se estén apropiando de terreno público que es de todos, y de terreno natural. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Perdón... bueno, abstenciones no hay... ¿Abstenciones? No hay, ¿verdad?, pues estamos la totalidad.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Por el señor Secretario se dará cuenta del segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR SAN VELÁZQUEZ): **PNL 68**
Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a incluir en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León algunos ejemplares de la Comarca de los Valles de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Vamos a hablar de flora, como se... decía antes el señor... el señor Ramos, ¿no?, y sobre todo de lo que las personas que tenemos algún interés por este tipo de tema llamamos como "los bisabuelos de la flora de Castilla y León", es decir, los árboles centenarios.

Los árboles constituyen la manifestación más impresionante de la flora de nuestra Comunidad, y muchos de ellos, además de cumplir la función ecológica, una función ecológica de gran relevancia, presentan señas de identidad de nuestra cultura y de nuestra historia que seguro que todos ustedes conocen.

Existen en Castilla y León árboles que deben ser catalogados como árboles singulares por múltiples motivos: por su valor patrimonial, su significado cultural, o los que, por su porte o antigüedad, son dignos de ser protegidos como especímenes de gran relevancia ecológica o paisajística, como hacemos con nuestro patrimonio artístico o cultural.

El veintiocho de mayo de dos mil tres, la Junta de Castilla y León publica en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto 63/2003, de veintidós de mayo, regulando el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León y su régimen de protección. En este Decreto se prohíbe destruir o dañar estos árboles, se regulan todas las actividades en cuanto a aprovechamientos y tratamientos selvícolas y fitosanitarios, y también se ayuda a los propietarios con subvenciones para que puedan conservarse estos ejemplares.

El Catálogo tiene la consideración de registro público, depende de la Consejería de Medio Ambiente, tiene carácter abierto, y para incluir nuevos árboles debe publicarse una orden en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En marzo de dos mil cinco, la Consejería de Medio Ambiente publicó el libro *Árboles singulares de Castilla y León*, que espero que se remitiera un ejemplar -aquí lo tienen- a todos los Procuradores, porque es una auténtica maravilla de libro. Pues bien, en este libro se incluyen los primeros cien árboles singulares catalogados de nuestra Comunidad, y da la casualidad de que la provincia de Zamora era la provincia de Castilla y León que menos árboles singulares reconocidos tenía de toda la Comunidad, con nueve árboles. Eso no... no querremos... o sea, no quiero plantear que eso sea negativo, ni mucho menos; otra cuestión es lo que se vaya haciendo en el resto de años, porque Zamora tiene unas zonas de ribera y unas zonas boscosas tan importantes, con árboles centenarios, como cualquier otra provincia de Castilla y León. Ahí lo dejo, ¿no?

En el Boletín de la... en el Boletín Oficial de la... de Castilla y León del dieciocho de julio de dos mil seis, la Junta publica la primera Orden que aumenta este centenar de árboles singulares catalogados en este libro, y esta Orden incluye ciento cuarenta y seis nuevos ejemplares de todas las provincias de Castilla y León. Curiosamente, la provincia de Zamora sigue ocupando la última posición en número de árboles singulares catalogados; es decir, que en estos momentos tiene diecisiete -yo no tengo claro que tenga diecisiete, así... así se los digo-, de doscientos cuarenta y seis. Es inexplicable. No creemos que se haya hecho un estudio concienzudo, ni un estudio científico ni tan siquiera un estudio serio, porque es curioso que se incluyan ocho árboles singulares más, y que seis coincidan con la misma especie y en el mismo lugar que los que estaban anteriormente reconocidos, que eran solo nueve. Entonces,

no nos podemos explicar cómo esto es lo que ha ocurrido con esa publicación del BOCyL, que es el único que hay a continuación de ese... de ese centenar de... de especies que han sido catalogadas, y no entendemos si en la provincia de Zamora no se han mirado la mayoría de las comarcas. Todos los árboles, hasta ahora, son de dos comarcas; o sea, que las otras siete yo creo que no las conoce la persona o personas que hayan estado trabajando en este tema.

Pues bien, la fascinación y el respeto por los árboles, especialmente los grandes y viejos ejemplares, yo creo que siempre nos ha cautivado a muchas personas, y entendiendo no solo la necesidad de protegerlos y conservarlos, sino por... por el indudable atractivo turístico que pueden suponer, es necesario que, al menos en esto, la provincia de Zamora no debe de estar a la cola de la Comunidad Autónoma, a criterio de este Procurador, porque tiene ejemplares de árboles centenarios que deben ser protegidos, conocidos, conservados y visitados por todos los ciudadanos de Castilla y León.

El equipo de Procuradores Socialistas va a proponer la inclusión de una decena de árboles singulares de diferentes comarcas en esta Legislatura. Y hoy empezamos, sobre todo por la Comarca de Benavente y Los Valles, que, curiosamente, teniendo cantidad, infinidad de árboles que pueblan las riberas de los ríos Tera, Eria, Órbigo y Esla, principalmente, pues no tiene ni un solo... es decir, ni una sola especie de árbol catalogada, especímen de árbol catalogado como árbol singular.

La revista *Brigecio*, una revista del Centro de Estudios Benaventanos Ledo del Pozo, incluye un estudio de un investigador, José Ignacio Regueras Grande, titulado "Árboles y bosquetes singulares de la Comarca de Benavente", que incluye trece ejemplares de árboles centenarios y ocho bosquetes que, por sus características, todos podrían estar considerados como árboles singulares de Castilla y León.

El Grupo Parlamentario Socialista ha seleccionado los seis ejemplos vivos más relevantes de este estudio, y nosotros hacemos la siguiente propuesta de resolución a... a ustedes, ¿no?

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir como árboles singulares de Castilla y León los siguientes árboles de la comarca zamorana Los Valles de Benavente:

Primero, la secuoya gigante, de setenta y nueve años, treinta seis metros de altura, 4,60 metros de perímetro, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, ubicada en el vivero forestal de Santa Cristina de la Polvorosa.

La secuoya roja, de más de cien años, veintisiete metros de altura, 3,90 de perímetro, propiedad de la familia

Romero -con la que hemos hablado, y nos ha autorizado a hacer esta propuesta, por si había algún problema-, ubicada en la localidad de Santibáñez de Vidriales.

El nogal centenario, de doce metros de altura y 2,55 metros de perímetro, propiedad de la Junta de Castilla y León, ubicado en las inmediaciones del Monasterio de la Granja de Moreruela.

El bosque de más de cien fresnos centenarios, de perímetros entre 4,50 y 5,50, propiedad del Ayuntamiento de Santa Colomba de las Monjas, y situado a mil cuatrocientos metros del pueblo.

El álamo blanco centenario, de veintidós metros de altura y 4,10 metros de perímetro, propiedad del Ayuntamiento de Benavente, y situado en el parque de la Estación de Ferrocarril de Benavente, muy visitada por los benaventanos.

Y el chopo negro centenario, de once metros de altura, 3,85 metros de perímetro, propiedad también del Ayuntamiento de Benavente, y situado en el Parque de la Pradera de Benavente".

Quiero citarles, para poder finalizar mi intervención, que es curioso que en la provincia de Zamora, dentro de los árboles singulares tengamos secuoyas, y tengamos árboles que han traído, pues, esas personas que tuvieron que emigrar, y que nosotros llamamos indianos, que vinieron con dinero, afortunadamente, a los pueblos, ¿eh?, y que no tengamos, por ejemplo, ningún chopo, ningún nogal ni ninguna especie característica que todo el mundo hemos conocido desde pequeños. Esa es una de las razones por las cuales el Grupo Parlamentario Socialista hace esta propuesta de resolución, que espero sea aprobada por el Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 2.760 en el Registro de Entrada. Por el Grupo Enmendante, tiene la palabra el señor De Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí, pues muchas gracias, señor Presidente. Es un placer volver a debatir con usted, señor Fuentes; en este caso, no dentro del ámbito de la Comisión de Agricultura, sino, pues, hablando -como usted ha dicho-, pues, de cosas bonitas: de la... de la flora, de los bisabuelos -como usted los denomina a estos árboles- de la flora. Pues bueno, estamos encantados; pero, claro, aquí también se le ve a usted como si desde la Junta de Castilla y León hubiese una cierta marginación en esta materia también hacia Zamora o hacia ciertas comarcas de Benavente, que entendemos que en este caso concreto para nada se ajusta a la realidad.

Podría usted haber seguido con la lista, y tal y como figura en el libro, que entiendo que es de un amigo suyo, don José Ignacio Regueras Grande, o por lo menos bien conocido, porque por lo menos al final de este libro, en la dedicatoria, pues, le nombra a usted -espero que sea usted, y no otro que se nombre igual-, junto con la Diputación de Zamora y Ana Riesco, pues también agradece en el libro a don Manuel Fuentes -que me imagino que será usted, y no será otro que se llame como usted-, aparte de a don José Ignacio Martín Benito y a su hermano Fernando, al hermano del autor, me estoy refiriendo.

Pero sí podía haber aumentado usted, porque cuando dice que en Zamora no hay castaños o nogales, pues sí, en este libro aparecen también nogales y aparecen magníficos pinos piñoneros, como el de San Román; o el nogal... el nogal de Santa Cristina de la Polvorosa, que también aparece en este libro, que yo lo he visto, y que ustedes lo podían haber propuesto; o los impresionantes fresnos, como relata el autor, por ejemplo, del Mato, y bastantes más ejemplares que aparecen.

Pero, bueno, no es el caso de lo que en estos momentos hemos venido a hablar, y esa misma preocupación que usted manifestaba en los antecedentes de la proposición no de ley, antecedentes con los cuales coincidimos, por supuesto, y hablaba usted, pues, de que el respeto por los árboles, y especialmente por los grandes y los viejos ejemplares, y la necesidad de protegerlos y conservarlos. Pues claro, esa necesidad de protegerlos y de conservarlos, y todas esas necesidades que estos grandes árboles tienen lo ha visto mucho antes la Junta de Castilla y León y la Consejería de Medio Ambiente, lógicamente, que los Procuradores socialistas; y, por lo tanto -y usted bien lo ha dicho-, pues, ya creó ese registro y... un registro y un catálogo, pero que guarda una serie de normativa para la inclusión de los ejemplares.

Y por lo tanto, la inclusión de estos ejemplares en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León y su régimen de protección, una protección especial, pues, es un procedimiento -y usted lo ha dicho- abierto, es un procedimiento abierto y progresivo, y la intención de la Junta es ir ampliándolo; que está regulado -como usted ha dicho también- por el Decreto 63/2003.

Ahora bien, esta inclusión se basa en una serie de parámetros técnicos que así lo justifican; para ello, cualquier nueva propuesta, pues, es analizada y, si los valores lo justificasen, se realizaría su inclusión.

En la actualidad se está realizando el trabajo de campo para una próxima ampliación del Catálogo, o sea, que estamos trabajando, la Junta de Castilla y León está trabajando en la ampliación del Catálogo.

Los árboles recogidos en la publicación que usted ha citado no han sido hasta ahora propuestos a esta Consejería, no habían sido anteriormente propuestos por persona alguna, ni tampoco han sido puestos en conocimiento del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora por nadie. Se desconoce si los criterios utilizados por los redactores de la publicación y, por lo tanto, su coherencia con los empleados en el Catálogo de Especímenes de Singular Relevancia de Castilla y León, por lo que la inclusión directa -tal y como lo solicitan ustedes- de estos árboles, sin un mayor análisis, podría ocasionar distorsiones en el Catálogo.

Por lo tanto, si aceptamos la proposición no de ley en los términos que ustedes la han planteado, instando a la Junta de Castilla y León a incluir, sin más, especies muy concretas en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia, ignoraríamos el trabajo de los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, que son los competentes para, en cada caso, y realizando los informes oportunos, determinar si cada especie reúne los requisitos de singularidad exigidos.

Por otra parte, tampoco nos parece a nuestro Grupo razonable, pues, rechazar de facto una posible o la posible incorporación de los especímenes que usted está proponiendo; tampoco somos partidarios de rechazarlo sin más, así porque así. Y, por lo tanto, pues, hemos presentado a esta proposición no de ley una enmienda de sustitución, que parece... nos parece la manera más razonable y lógica, y entendemos que es la única forma posible de un acuerdo... de acuerdo con la normativa vigente en la materia, de poder empezar para que se pudieran incluir.

Así que, por lo que he expuesto, pues, hemos presentado la enmienda, que usted tiene, de sustitución, y que dice lo siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que analice y, si procede, incorpore al Catálogo de Especímenes de Singular Relevancia de Castilla y León los ejemplares incluidos en... en el trabajo elaborado por don José Ignacio Regueras Grande denominado 'Árboles y bosquetes singulares de la comarca de Benavente', publicada en el número dieciséis de la Revista *Brigecio* del Centro de Estudios Benaventanos Ledo del Pozo". Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Es un placer volver a hablar con usted, a discutir incluso, a debatir, como es lógico, de cualquier tema, señor De Miguel.

Tengo que decirle que ya veo que ha leído usted la revista *Brigecio*; me parece bien, porque es una revista muy interesante, que hace gente también muy interesante y estudiosa del tema, e investigadora de la zona de la Comarca de... de Benavente.

Dice que planteo... hemos planteado como si la provincia de Zamora estuviera marginada; no he dicho la palabra "marginación", pero es evidente que es la que menos ejemplares tiene ahora mismo catalogados y declarados como árboles singulares de Castilla y León, en el primer trabajo que realizó la Junta; también en el segundo trabajo, que, por cierto, el nivel técnico es... es yo creo que bastante revisable -lo voy a quedar ahí, le he dicho las razones-. Y como Portavoz de Medio Ambiente, le sugiero, le pido, le pediría encarecidamente que tomara nota de ese tipo de temas, porque la gente que nos interesa este tema desde siempre, desde siempre -a mí me ha interesado desde siempre, porque forma parte de mi profesión de... de profesor de Ciencias Naturales-, pues, no sabemos exactamente cuáles son, cuáles son los árboles singulares en la provincia de Zamora. Y le invito a hacer un repaso, y le aseguro que en esas seis localidades no sabe exactamente si los dos árboles que están catalogados son el mismo árbol o son árboles diferentes. En uno de los casos solamente hay un árbol, así es que tiene que haber algún error, ¿eh?; y los conozco absolutamente todos porque los he visitado.

Entonces, no he hablado... no hablo de marginación. Si usted me ha entendido que he querido decir que hay marginación, no he querido decir eso; sí hablo de olvido y de un trabajo técnico y científico poco cuidadoso.

Le diré más, y le hago alguna sugerencia al respecto. En este precioso libro, precioso, que ha costado mucho dinero, dinero público, con unas fotografías espléndidas, la redacción deja mucho que desear. Le invito a que lo lea. No tiene nada que ver la redacción para poder presentar los árboles con lo que debería de ser la presentación de un árbol singular en un sitio normalmente singular, para poder dar una información al lector de lo que debería de ser el tratamiento de un árbol singular en una... en un libro de estas características.

Hay incluso... ya que usted habla a nivel técnico, el castañal de Sotiello, que es el castaño que más conocen todos los zamoranos, yo creo que el... el árbol más antiguo de la provincia de Zamora, pues, curiosamente, han salido los propios vecinos diciendo que a ver si ustedes hacen algo -me refiero "ustedes", y me pide... le pido disculpas, la Junta de Castilla y León-, porque está a punto de caerse, y es el árbol... el bisabuelo de todos los árboles de la provincia de Zamora -ha salido publicado-, y le aseguro que por allí no ha ido nadie a poder dar respuesta a esta demanda de los vecinos.

Pero le digo más: el perímetro del tronco de este castaño, según este libro, hecho por científicos que conocen

muy bien la situación, pone ciento doce centímetros. Estará conmigo que es un error. Así, en los nueve árboles de Zamora, cualquier persona que no los conozca, pero tenga un poquito de sentido común y conozca algo de árboles, encuentra quince errores, como mínimo, en nueve páginas, de estas características. Me parece grave. Por eso digo que el trabajo ha sido poco cuidadoso y poco científico.

El autor del contenido de esta revista no es amigo mío. Es una persona que es amigo de todo el mundo que quiera contar con él para aprender algo sobre árboles, porque se tira montón increíble de horas visitando los montes e intentando proteger y conocer estos árboles. Lo conozco igual que lo conoce mucha gente en Zamora.

Usted habla de que hemos podido hacer algún planteamiento más, porque aquí hay muchos más árboles de los que proponemos. Y tiene usted razón. Usted habla, por ejemplo, de que no tenemos ningún nogal como árbol singular. Nosotros hemos propuesto uno, y no hemos propuesto los dos porque los dos están en propiedad privada, hemos hablado con las dos familias, e igual que le informaba y les informaba a todos ustedes de que una de las familias, la familia Romero, nos ha dado autorización para poder proponerlo, la familia de... que es propietaria de la tierra donde está el nogal de Santa Cristina de la Polvorosa no nos ha dado esa autorización; si no, lo habríamos propuesto también.

Es decir, somos prudentes e intentamos ayudar, si se aprueba esta proposición no de ley, a las personas que tengan que intentar llevarla a cabo, para que no vuelvan otra vez a tener que recorrer el mismo recorrido que hemos hecho nosotros cuando hemos estudiado el... el tema.

Entiendo perfectamente que el Grupo Parlamentario Popular no apruebe... no apruebe tal cual como está formulada la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, porque, evidentemente, los técnicos tienen que decir su opinión, y espero que los técnicos sean competentes, los que tengan que decir su opinión en estos momentos.

Aceptamos, en parte, la propuesta de resolución que ustedes nos plantean, porque entendemos su razonamiento. Y los técnicos tienen que ir al terreno, visitar... visitar los árboles y ver si tienen la consideración para poder ser incluidos como árboles singulares de Castilla y León, que es una cuestión que... aunque parezca menor, para mí personalmente es un tema importante, y tenemos que ser muy serios.

Pero también queremos que en esta Comisión, si hay disposición de aprobar esta propuesta que nosotros vamos a modificar, queremos que haya también compromiso. Y leo el texto definitivo, que, si ustedes no lo aceptan, dejaríamos el texto tal cual como está, tal cual como está

en nuestra propuesta de resolución. Si tengo que aclarar alguna cosa, la aclaro, señor Presidente, Señorías.

La propuesta de resolución modificada que ustedes han presentado y que yo... y que nosotros ahora proponemos es la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que analice e incorpore al Catálogo de Especímenes de Singular Relevancia de Castilla y León los ejemplares más significativos o representativos de los incluidos en el trabajo elaborado por don José Ignacio Regueras Grande, denominado 'Árboles y bosquetes singulares de la Comarca de Benavente', publicada en el número dieciséis de la Revista Brigeicio del Centro de Estudios Benaventanos Ledo del Pozo".

Termino aclarando que las únicas modificaciones que hay es: "y si procede" lo... lo hemos eliminado y hemos puesto "e incorpore"; es decir, hay un compromiso de incorporación, pero los que los técnicos y los científicos consideren, después de estudiar todos los que hay en esta revista, no solamente los que nosotros hemos presentado, sino más, los que consideren más significativos o más representativos, porque en una comarca enorme como es la Comarca de Benavente y Los Valles, con más de veinticinco términos municipales, con cantidad enorme de ríos, de riberas y de bosques, hombre, algún árbol tendrá que estar catalogado como árbol singular dentro del Catálogo de Árboles Singulares de la Junta de Castilla y León.

Espero que ustedes acepten esta propuesta, razonable, de resolución modificada por el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Por el Grupo Popular, ¿desea manifestarse al respecto?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Gracias, señor Presidente. Si pudiera ser, pediría un minuto, un minuto para ver el texto definitivo, ¿eh? ¿Puede ser un minuto de receso?

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Sí, sí, sí. Suspendemos la sesión por un minuto. Por favor, salvo los Portavoces, les ruego que sigan en sus puestos. Muchas gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Bien. Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Grupo Popular para poner de manifiesto su opinión sobre la propuesta definitiva propuesta por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Pues muchísimas gracias, señor Presidente. Efectivamente, hay una modificación sobre los textos propuestos. Y brevemente

voy a utilizar este turno para aceptar la propuesta que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, entendiéndolo y casi... aunque no ha sido con un estudio detallado de todo el libro al que nos estamos refiriendo en esta Comisión, entendemos que sí puede proceder. Usted me está quitando la palabra "y si procede", que, bueno, de alguna manera sería fundamental, porque pudiese ser que no procediera incorporar ninguno. Yo entiendo que sí va a ser posible incorporar alguno de todos estos especímenes que vienen recogidos. Y, además, yo creo que con el ánimo de empezar esta Legislatura no crispando las Comisiones, sino con un talante dialogante. Y espero que... bueno, pues le mandamos un trabajo, y ya casi con una obligación, a la Consejería de Medio Ambiente, pero que estoy seguro que, visto el trabajo, va a poder incluir tal y como usted propone, y, por lo tanto, va a proceder, aunque suprimamos el "si procede", pues, a los árboles o a los ejemplares más... más significativos o relevantes, como usted ha incorporado al texto propuesto por nosotros.

Con lo cual, aceptamos la transacción que ha propuesto, y estamos de acuerdo con el grupo... o sea, con el texto propuesto definitivamente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias. Si nos da traslado del texto definitivo por el Portavoz del Grupo Socialista... Bien. Entonces, el texto quedaría del siguiente tenor:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que analice e incorpore al Catálogo de Especímenes de Singular Relevancia de Castilla y León los ejemplares más significativos o representativos incluidos en el trabajo elaborado por don José Ignacio Regueras Grande, denominado 'Árboles y bosquetes singulares de la Comarca de Benavente', publicada en el número dieciséis de la Revista *Brigecio* del Centro de Estudios Benaventanos Ledo del Pozo". Bien.

Entonces, la podemos dar aprobada por asentimiento esa propuesta de resolución. Muchas gracias.

Por el señor Secretario, dese lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL 69

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, doña Ana María Muñoz de la Peña González y don Emilio Melero Marcos, instando a la Junta a la adopción de medidas para la protección del lince ibérico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de... de ley, tiene la palabra el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El lince ibérico es del género *Lynx*, es uno de los diecisiete géneros de la familia *Felidae*, hay treinta y seis especies de felinos carnívoros en el mundo, y actualmente es el felino del planeta en mayor peligro de extinción.

Es una especie endémica de nuestra península, a la que llegó desde las estepas europeas hace un millón de años; y de las treinta y un zonas en las que se localizaba en mil novecientos sesenta, los cálculos más optimistas apuntaban hace años a ocho zonas, actualmente menos. Fue declarado especie protegida en el año mil novecientos sesenta y seis, pero ha... ha ido perdiendo muchísimo territorio, por la disminución de las poblaciones de conejo -que es su alimento básico en el 90%- , por la destrucción del monte mediterráneo, por el furtivismo, por atropellos, la endogamia y, en muchos casos, pues, por falta de medidas adecuadas de protección.

Hasta hace dos años se consideraba que la única población reproductora viable era la protegida en Doñana y su entorno; actualmente, pues, se abre un corredor biológico hacia... hacia el otro núcleo que supervivía, que era Sierra Morena, y también se constataba la presencia del lince en la Reserva Natural de la Sierra de Malcata, Serra de Malcata y sur de Portugal.

Hay... ha habido unas buenas noticias en estos últimos dos años; se detectó una población de linces en los Montes de Toledo, donde se pensaba que había desaparecido hacía quince años, y otra magnífica noticia son los éxitos del programa de cría en cautividad (conservación ex situ) en Doñana.

Efectivamente, este programa puede facilitar la reintroducción y recuperación de esta especie en hábitats en los que tradicionalmente existía y en los que pudieran aún perdurar algunos ejemplares en núcleos aislados, en el caso, a lo mejor, de las sierras de Extremadura, y posiblemente el sur de Salamanca.

El otro día, en la presentación de su programa en esta Comisión, la Consejera de Medio Ambiente, la señora Consejera decía: "Castilla y León atesora un valioso y muy variado patrimonio cultural, con gran biodiversidad".

Y, efectivamente, Castilla y León figura todavía entre las Comunidades Autónomas en las que el lince se incluye en el listado de su fauna autóctona. Por ejemplo, en la Reserva Natural del Valle de Iruelas, en Ávila, se habla de la presencia esporádica del lince ibérico -estoy hablando de las fichas que aparecen todavía en la página de la Consejería-.

Cuando se habla del Parque de Batuecas-Sierra de Francia, se dice: "La especie más valiosa que habita estos parajes es el lince". Cuando se habla de... cuan-

do... en la Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero entre... se cita entre las cerca de trescientas especies vertebradas. También se habla de él en la Sierra de la Culebra y Carballada, dice: "En alguna ocasión se ha visto"; en las espesuras de los robledales y de la Sierra del Rebollar y Gata; y también se habla, incluso, de la Sierra de Candelario de algún avistamiento histórico.

Lo que sí está claro es que, en el marco de los Proyectos LIFE-Naturaleza, se realizaron una serie de estudios para constatar la presencia del lince en la Comunidad Autónoma. Y en una pregunta escrita, la señora Consejera de Medio Ambiente señalaba: "A la vista de los resultados obtenidos -le contestaba a este Procurador-, no se puede descartar la presencia de una población residual flotante, que estaría compartida con las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Castilla-La Mancha, si bien compuesta por unos ejemplares dispersos, posiblemente de menos de media docena, que se moverían entre estas Comunidades, y de las que en ningún caso se podría acreditar que se... hubiera reproducción".

Los naturalistas señalan que el hábitat principal del lince ibérico "es un mamífero solitario, nómada" lo constituyen zonas boscosas, con abundante matorral, mediterráneo fundamentalmente, bien conservadas, aisladas de la actividad humana, y su radio de acción es de diez kilómetros. Y estas peculiaridades territoriales dificultan la localización de este felino, que, además, es muy esquivo; que, a juzgar por algunos indicios, bien pudiera todavía encontrarse algún ejemplar en lugares aislados de Salamanca, Zamora y Ávila, lo que, evidentemente, constituiría un signo extraordinario de nuestra diversidad.

Y en la exposición... en la exposición parlamentaria de los proyectos para esta Legislatura, la señora Consejera habló de nuevos planes de gestión de especies de flora y fauna amenazadas: oso pardo, urogallo cantábrico, visón europeo, lobo ibérico, de revisión de los... de los que hay, se habló del águila perdicera; pero, curiosamente, se habla de un plan de recuperación del conejo para el águila perdicera y el águila imperial, pero no se le cita ahí al lince, que sería también fundamental, ¿no?, en el plan de recuperación del conejo.

Y es que, además, en la anterior Legislatura quedó pendiente -y en esta no se cita-, quedó pendiente un estudio básico sobre medidas de manejo del hábitat para el lince ibérico. Fue la presentación que se hizo de... del programa Legislatura... de la Legislatura anterior, y también en una contestación a este Procurador.

Y, claro, lógicamente, las prioridades de la estrategia sostenible en Castilla y León hablan de la recuperación de especies amenazadas y de los planes de protección. Y

las directivas comunitarias también hablan, lógicamente, de que estas especies requieren protección estricta; es decir, planes de recuperación.

En el Catálogo de Fauna Vertebrada, cuando se presentó también, el Consejero... el entonces Consejero de Medio Ambiente subrayó el compromiso con las ocho especies en peligro de extinción, entre ellas el lince. Y a nivel nacional -como ustedes conocen- hay una estrategia para la conservación del lince ibérico, un plan de cría del lince ibérico y un programa de conservación *ex situ* del lince ibérico.

Realmente estamos ante la ultimísima o la última oportunidad de proteger y potenciar a toda costa las zonas linceras, de aumentar la población de conejos, de... de que la gestión cinegética esté acorde con los intereses del lince, y... y controlar a otros depredadores, y acuerdos, lógicamente, sociales o pactos allí donde pueda -digamos- moverse este felino. Y además, el éxito... les recuerdo que el éxito del programa en cautividad, pues, puede ser una posibilidad de que, con el tiempo, se pueda reintroducir el lince en Comunidades como la nuestra.

Y en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, el cuatro de mayo, se aprobó... se aprobaron sendas proposiciones refundidas, se debatieron, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular, hablando de la necesidad de continuar impulsando la estrategia para la conservación del lince y elaborar un plan nacional de conservación del lince, coordinado por el Ministerio, que integre los planes de recuperación y los planes de acción de las Comunidades Autónomas. Problema: pues miren ustedes, que aquí no tenemos plan de conservación ni de recuperación, y en Castilla y León no podemos permitirnos la extinción de este felino.

Por tanto, para cumplir tanto las normativas europeas como las del Gobierno de la Nación, las de las Comunidades Autónomas -recuerden ustedes lo que hablan en los... la legislación sobre parques naturales, planteamos:

En primer lugar, elaborar el Plan de Recuperación del Lince Ibérico con sus correspondientes programas de actuación en el ámbito de Castilla y León (todos los... los planes de... de conservación llevan una serie de programas), y propiciar en nuestra Comunidad Autónoma un pacto para la conservación del lince ibérico, a favor de hacer compatible el aprovechamiento del medio natural con el desarrollo socioeconómico y la pervivencia de estas especies; entre esos objetivos está... esos objetivos de compatibilidad los define la Fundación de Patrimonio Natural de Castilla y León.

Y ¿en qué sentido digo esto? Pues bueno, pues que hay que hacerle ver a la sociedad... -y sí que lo saben y

sí que lo conocen- donde hay lince, sí hay conejos, y los cánidos, en este caso los zorros, pues, muestran conductas evasivas cuando había lince. El problema de todo esto es que, claro, cuando una especie desaparece, lo ocupan otras, lo ocupan otras, y entonces ahí surge el problema. Cuando una especie superdepredadora, como es el... como es el lince -digamos-, pues, desaparece, aparecen otras especies que ocupan el territorio; y, por ejemplo, se dice que la predación de otros carnívoros sobre el conejo es entre cuatro y ocho veces mayor que cuando existía el lince. Esto es una investigación que ha hecho el señor Palomares.

Por lo tanto, espero sean sensibles a esta proposición no de ley, y, en bien de nuestro medio natural, de nuestra biodiversidad y también de las poblaciones rurales, para las cuales sería -digamos- una señal de identidad muy importante, que se muestren sensibles para aprobar esta... esta proposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Por el Grupo Popular se ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Para su defensa o explicación, tiene la palabra doña Mercedes Alzola. Muchas gracias.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Desde luego, señor Sánchez Estévez, compartimos con usted los antecedentes, todo lo que nos ha explicado y lo que figura en la... en la proposición no de ley, y, además, también compartimos la necesidad de tomar las medidas oportunas a fin de recuperar la presencia de este importante felino en Castilla y León.

Pero sí que es cierto -y usted lo sabe- que, aunque ha dicho que en los catálogos y listados de fauna autóctona figura el lince, la verdad es que en Castilla y León no está acreditada la presencia del felino. Con lo cual, bueno, pues mire, la Junta de Castilla y León viene desarrollando desde hace varios años un importante esfuerzo con el fin de acreditar la presencia de esta... de esta especie en el sur de la Comunidad, en especial en la provincia de Salamanca.

Con ello se pretenden realizar confirmaciones, con los métodos actualmente admitidos científicamente, para confirmar su presencia, como son, por ejemplo, la detección de análisis genéticos positivos en excrementos o la fotografía en trampas de cámaras.

No se debe olvidar que en los últimos veinte años no se ha producido en la Comunidad de Castilla y León ningún atropello de lince ni se ha podido aprehender ningún resto de ejemplar que hubiese muerto por causas naturales o artificiales.

En este sentido, efectivamente, se han realizado varios estudios en Castilla y León desde los años noventa,

parte de ellos en el marco de los proyectos LIFE que usted ha hecho referencia, donde han participado los más prestigiosos investigadores españoles sobre biología y conservación del lince ibérico, y que han supuesto una exhaustiva prospección del terreno, con docenas... docenas -perdón- de miles de kilómetros recorridos como itinerarios en vehículos, y varios miles de kilómetros recorridos en itinerarios a pie. De aquí la afirmación que usted señala de la señora Consejera de Medio Ambiente, que decía que, "a la vista de los resultados obtenidos, no se puede descartar la presencia de una población residual flotante, que estaría compartida con las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Castilla-La Mancha, si bien compuesta por un número de ejemplares dispersos, posiblemente menos de media docena, y que se moverían entre estas Comunidades, y de los que en ningún caso se podría acreditar que se hubiere... que se hubiese producido reproducción".

No obstante, Castilla y León ha venido colaborando y coordinándose con otras Comunidades Autónomas y con el Ministerio de Medio Ambiente a través de la participación en el grupo de trabajo que sobre la especie está constituido en el Comité de Flora y Fauna. De hecho, se participó tanto en la... en la elaboración de la Estrategia Nacional para la Conservación del Lince Ibérico como en el programa de cría en cautividad.

Por lo tanto, refiriéndome a su propuesta de resolución y a la enmienda que este Grupo ha presentado, nosotros creemos que es más acertado proponer un plan de recuperación del hábitat del lince ibérico, y esto porque ese plan ofrece varias ventajas, según nuestro criterio, y una es que es menos limitativo que un plan de recuperación de la especie.

Los planes de recuperación y conservación de especies implican una regulación que imponen medidas restrictivas y limitativas, que en ocasiones son difíciles de aplicar en las zonas afectadas, porque no son bien recibidas por la población rural.

Teniendo en cuenta, como ya se ha visto, que la población de lince ibérico en Castilla y León no se ha acreditado, y en su caso sería residual, nos parece más conveniente la elaboración de un plan de recuperación del hábitat del lince ibérico, con el que, en lugar de medidas limitativas, se pongan en práctica medidas positivas para incrementar la presencia de la especie, como sería el fomento de especies presa del lince, fundamentalmente -y usted lo estaba diciendo- el conejo y la perdiz, en aquellas zonas en las que se considere que pudiera existir presencia de lince en la actualidad.

Otra ventaja es que supone... que supone la aplicación de estas medidas es que su puesta en marcha se realizará de una forma mucho más ágil que en el caso de un plan de recuperación de la especie, cuya tramitación

es compleja, y abarca un periodo de tiempo bastante más amplio. Y, por ejemplo, a modo de ejemplo, en el caso de Comunidades Autónomas como Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía, la tramitación de sus respectivos planes de recuperación del lince ibérico está siendo muy larga y compleja, no habiendo sido aún completa ni en Extremadura ni en Andalucía, a pesar de haber transcurrido más de un año desde el comienzo de sus respectivas tramitaciones como decreto.

Y en cuanto a su segunda propuesta de resolución, la posibilidad de propiciar en nuestra Comunidad un... un pacto por el lince ibérico y otras especies amenazadas de extinción para aunar esfuerzos y compromisos entre los diferentes sectores sociales implicados, nosotros consideramos que es una opción interesante, y que se ha llevado a la práctica en otras Comunidades Autónomas, pero que, básicamente, consiste en una declaración de buenas intenciones a favor de la conservación de estas especies. Sin embargo, en el caso concreto del lince ibérico, y a la vista de la situación en que se encuentra la especie en nuestra Región, sin contar con una población estable, con muy pocos datos fehacientes de su presencia en las dos últimas décadas, no parece lo más oportuno proponer la firma de un documento que puede llegar a ser un pacto hueco, un documento de similares características, que hasta que no se pueda tener mayor seguridad de la viabilidad de la especie, pues no parece lo más oportuno.

Por lo tanto, pensamos que, siendo realistas y acordes con la situación, por dar más agilidad y, en fin, hacer todo lo posible para la reintroducción del lince ibérico, por eso hemos presentado esta enmienda de sustitución, y proponemos instar a la Junta de Castilla y León a la aprobación en la presente Legislatura -que usted tampoco ponía plazo- del Plan de Recuperación del Lince Ibérico en la Comunidad, bajo la perspectiva de actuaciones positivas de conservación y mejora del hábitat de la especie en la Región.

Esperamos y confiamos que acepte esta enmienda, que, bueno, demuestra también la voluntad de este Grupo Parlamentario de hacer lo posible por la reintroducción del lince ibérico en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, doña Mercedes Alzola. Para fijar el texto definitivo y cerrar el debate, tiene la palabra el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: En principio, unas aclaraciones. La fase del Programa LIFE en la que se trabajó sobre la posible presencia del lince ibérico en Castilla y León... en Castilla y León, coincidió con la del águila imperial ibérica y el oso pardo. Curiosamente, se hicieron planes para el oso pardo y el águila imperial

ibérica, y para el lince no, aunque el lince no estuviese documentado. Pero hace... en el año mil novecientos noventa y cinco sí que deberían existir lince en Castilla y León.

¿Y por qué no se estableció de inmediato, se establecieron de inmediato unas áreas críticas? Claro, porque luego, cuando lee... sigue uno leyendo, y lee el apartado "biodiversidad" en la página de la Junta, y dice: "El lince ibérico (*Lynx pardina*) es, además, un endemismo ibérico, siendo la Comunidad uno de los pocos lugares donde sobrevive, con una población en torno a los cincuenta ejemplares, con presencia constataada en tres provincias: Ávila, Salamanca y Zamora". ¡Ojalá hubiera cincuenta ejemplares!

Y, claro, en una contestación, en este caso fue al Procurador don Cipriano González, sobre... precisamente sobre el lince en el año noventa y ocho -está en el Diario de Sesiones-, claro, hablan de que, conforme a ese programa, habría... habría que desarrollar trabajos de adecuación y mejora del hábitat, dotación de guardería, arrendamiento de tierras y acuerdos con propietarios privados, cría en cautividad... cría sin cautividad -perdón-, control y seguimiento de la especie, estudios aplicados a la conservación, educación y divulgación. Claro, esto parece ser que no se hizo o no se ha hecho con la intensidad adecuada, porque lo cierto es que... le vuelvo a repetir: "Estudio básico sobre medidas de manejo del hábitat para el lince ibérico, con el fin de garantizar el mantenimiento de las condiciones ecológicas de... de los territorios otrora ocupados por este felino. Valladolid, veintiséis de mayo de dos mil cuatro. Doña María Jesús Ruiz"; tampoco se ha hecho. Entonces, por eso quiero decir que entendemos que se va o vamos con retraso.

Los... el tema de... el tema de... de lo que denominamos "el pacto por el lince", que en algunas Comunidades como Andalucía, pues, se está haciendo o se está tratando de ello. Bueno, pues claro, es que hay que hacerle también entender a la... a... a la población -que yo creo que sí que lo entienden, porque lo viven- la... la desaparición de una especie que se encuentra en la cumbre de la cadena trófica, ¿eh?, lo estamos diciendo, pues, es, digamos, un problema para el territorio, porque aparecen otras especies oportunistas. Y, concretamente, si ustedes leen la página que dice *ellinceiberico.com*, dice: "Es, por tanto, el lince ibérico uno de los mejores guardas de los cotos de... de caza".

De todas maneras, en aras del acuerdo, y, sobre todo, para terminar, y... y en la idea de que lo más importante en estos momentos, pues, es la conservación de este felino y la recuperación, y que cuanto antes se establezcan las medidas, ¿eh?, que eso es lo más importante, pues les leo un párrafo del portal, de ese portal para ir terminando, y dice: "En definitiva, dado el carácter extremo de la situación y la urgencia que requiere el realizar actuaciones que tengan por fin salvaguardar nuestra propia riqueza natural, todos deberíamos estar concienciados que, frente a intere-

ses económicos individuales, frente a propias de otros tiempos, y, sobre todo, frente a posturas políticas enfrentadas, debe primar el poner todos los medios para asegurar el futuro de una especie de enorme valor que nada entiende de todo lo anterior".

En aras de ello -le vuelvo a repetir-, aceptamos su propuesta de resolución, pero yo le voy a hacer una matización. Creo que, perfectamente, sin recuperar el texto que había presentado el Grupo Parlamentario Socialista, puede figurar también la palabra "conservación". Sería así:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la aprobación en la presente Legislatura del Plan de... de Conservación y de Recuperación del Lince Ibérico en la Comunidad bajo la perspectiva de actuaciones positivas de conservación y mejora del hábitat de la especie en la Región".

No... no... entendemos que después el plan se puede denominar o se puede orientar, sobre todo los programas que contenga el plan, en otro sentido, y también damos... digamos, suscribimos en cierto sentido esas guías, ¿eh?, y esas fichas que aparecen en nuestros espacios naturales, donde todavía se habla del lince. Por eso, yo creo que incluir la palabra "conservación" es importante; otra cuestión es que luego se plantee de otra manera para, digamos... para, digamos, salvaguardar la urgencia de la planificación y de las actuaciones. Si estamos hablando de conservación, aparece en algunos... en algunas guías de espacios naturales, en algunas fichas de nuestros espacios naturales, pues tendremos que decir que sí.

Y que... le iba a comentar, no puedo descubrir el nombre, que hay un naturalista de mucho prestigio, de mucho prestigio en Salamanca, que a mí me dice que "haberlos, haylos", y que los ha visto beber. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Por el Grupo Popular, señora Alzola. Muchas gracias.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, señor Estévez... Sánchez Estévez, aceptamos la introducción de este concepto de conservación, pero nosotros no lo habíamos puesto, y habíamos incidido en la recuperación porque, hombre, de momento, de momento, aunque haya alguien que dice que "haberlos, haylos", la verdad es que todos los

trabajos científicos que se han hecho, como ya hemos manifestado, pues, en fin, no los han visto, y, entonces, bueno, primero será recuperarlos, y luego conservarlos. Pero, en fin, no creo que... la aceptamos, que tampoco pasa más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Alzola. Entiendo que, entonces, el... el texto definitivo es introduciendo la palabra "conservación" antes de "recuperación". Lo leemos para que quede constancia en acta. El texto definitivo sería:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la aprobación en la presente Legislatura del Plan de Conservación y Recuperación del Lince Ibérico... [murmullas] ... bien, el Plan de Recuperación y Conservación del Lince Ibérico en la Comunidad, bajo la perspectiva de actuaciones positivas de conservación y mejora del hábitat de la especie en la Región". ¿Correcto, señor Estévez? ¿Ese es el texto?

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, ese es el texto. Lo que dejamos para después...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señor Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... sería...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señor Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... la posible re-inscripción.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señor Estévez, perdón, no tiene la palabra, no tiene la palabra.

Bien. Pues si estamos... si están los dos Grupos de acuerdo, pues la podemos también dar... dar por aprobada por asentimiento. ¿De acuerdo? Bien. Pues no habiendo más asuntos que... que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el sumario del Diario de Sesiones de Comisiones n.º 19, correspondiente a la sesión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible celebrada el día 10 de septiembre de 2007, se publica a continuación la oportuna rectificación:

- Página 73, Sumario, segunda columna:

donde dice: "La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura...",

debe decir: "El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura...".